



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Diciembre de 2013  
**DECRETO ALC. N° 2.746/13.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1.475/13 de 17 de Diciembre de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que informa de horas adicionales de los funcionarios doña Samanta García Lazo, don Humberto Galaz Rojas y doña Paulina Olivares correspondientes al mes de Noviembre de 2013, por horas adicionales no contempladas en el contrato, y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Autorícese el pago de las horas Adicionales de los Funcionarios que se indican a continuación correspondiente al mes de **Noviembre** del presente año, por tratarse de horas en que los trabajadores, prestaron sus servicios en forma adicional a los servicios normalmente convenidos, y que se debieron realizar para entregar un mejor servicio a la Comuna de Alto Hospicio.

Nombre	RUT	Horas Adicionales
Samanta Garcia Lazo	9.103.740-8	60
Humberto Galaz Rojas	12.836.137-5	31
Paulina Olivares Marín	16.250.210-7	31

2.- Las horas referidas en la Tabla precedente han sido debidamente registradas en el Libro de Asistencia y de Control respectivo.

3.- Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Doña Jose Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/MVE/fjop  
Distribución:  
Dideco  
Dpto. Personal  
Dir. Control  
Deportes